

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho este proceso informándole que se encuentra pendiente por resolver las excepciones de fondo planteadas por Colpensiones.

Para resolver hoy, noviembre 15 de 2022.-

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2015-00001-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Instaurado por: HORTENCIA MAGALY BARRAZA DE BARRAZA

Contra: COLPENSIONES

Barranquilla, quince (15) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

En providencia calendada 26 de octubre de 2022, el Despacho corrió traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por la pasiva.

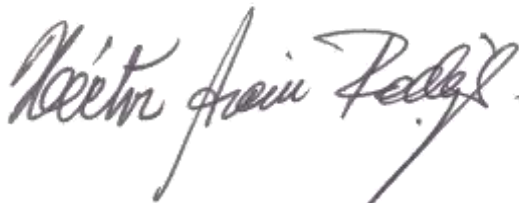
Así las cosas, procede resolver las excepciones de fondo incoadas por Colpensiones y por lo tanto, el despacho a dispondrá la fecha del Lunes 28 de Noviembre de 2022, a las 3.00 PM, para resolver las excepciones de mérito propuestas, tal como se dispone en el numeral 3° del Art 42 del C.P.T.S.S.

Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la fecha del lunes 28 de noviembre de 2022, a las 3.00 PM para resolver en sentencia escrita las excepciones de mérito formuladas conforme se dispone en el artículo 42 del C.P.T.S.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ